

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 2014-4-30-0004783

Montevideo, **26 DIC 2016**

VISTO: la Licitación Pública 1/2014, cuyo objeto es “Contratación de un Servicio de Limpieza, Higiene y Desinfección para Áreas del Hospital Policial”.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2015 se adjudicó la presente Licitación a la firma REBOLLO VICENTE JORGE EDUARDO (SAN JORGE), RUT N° 212573420013.

II) que en razón de necesidades de servicio y el informe de la Sub Encargada del Departamento de Logística y Aprovisionamiento de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, se requiere la ampliación de un 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de horas para personal idóneo, consultándose a la empresa adjudicataria, la que dio su conformidad, según surge de fojas 759, por lo que corresponde ampliar la mencionada Licitación por el monto de \$ 7.343.885 (pesos uruguayos siete millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco) impuesto incluido.

III) que el total de la erogación de la presente ampliación por la suma de \$ **7.343.885 (pesos uruguayos siete millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco)**, impuesto incluido, se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 1.8) Programa 440, Objeto del Gasto 278, de acuerdo al siguiente detalle: a) la suma de \$ 2.002.878 (pesos uruguayos dos millones dos mil ochocientos setenta y ocho) con crédito fiscal correspondiente al ejercicio 2016 (octubre – diciembre), b)

la suma de \$ 5.341.007 (pesos uruguayos cinco millones trescientos cuarenta y un mil siete) con crédito fiscal correspondiente al ejercicio 2017 (enero – agosto).-----

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **AMPLÍASE** la Licitación Pública cuyo objeto es “Contratación de un Servicio de Limpieza, Higiene y Desinfección para Áreas del Hospital Policial”, adjudicada a la firma **REBOLLO VICENTE JORGE EDUARDO (SAN JORGE)**, RUT N° 212573420013, por la suma de \$ **7.343.885** (pesos uruguayos siete millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco), impuesto incluido.-----
- 2º) El total de la presente ampliación por la suma de \$ **7.343.885 (pesos uruguayos siete millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco)**, impuestos incluidos, se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 1.8) Programa 440, Objeto del Gasto 278, de acuerdo al siguiente detalle: a) la suma de \$ 2.002.878 (pesos uruguayos dos millones dos mil ochocientos setenta y ocho) con crédito fiscal correspondiente al ejercicio 2016 (octubre – diciembre), b) la suma de \$ 5.341.007 (pesos uruguayos cinco millones trescientos cuarenta y un mil siete) con crédito fiscal correspondiente al ejercicio 2017 (enero – agosto).-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

3º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y a la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, para conocimiento, dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/LPP

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

